

Información de Trámite

Nombre Trámite	HABILITACIÓN PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y/O LODOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	<p>Se refiere a la habilitación, mediante un contrato, para la disposición final de escombros y/o lodos en las Escombreras autorizadas del Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>Definición de términos:</p> <p>*Escombros: Residuos generados por construcciones, demoliciones y obras civiles; incluyen tierra de excavación, arenas y materiales similares, madera, materiales ferrosos, vidrio, chatarra de todo tipo que no provenga de actividades industriales, ceniza sin características de peligrosidad, así como materiales generados por deslaves u otros fenómenos naturales.</p> <p>*Lodos: Mezclas fluidas o sedimentos producidos por actividades como excavaciones, tratamiento de aguas residuales y extracción de materiales.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Este servicio está dirigido a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, y, sociedades de hecho o de derecho que por sus actividades económicas generen escombros y/o lodos.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Contrato para la habilitación del servicios para la disposición final de escombros y/o lodos en el Distrito Metropolitano de Quito

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Cédula de identidad o RUC.
2. Nombramiento del representante legal (solo aplica para persona jurídica)

Requisitos Específicos:

- En caso de proyectos de subdivisiones de lote (LMU 10): Certificado de conformidad de la entidad colaboradora.
- En caso de proyectos menores o iguales a 40 m2 de construcción (LMU 20 simplificada): Formulario de "solicitud de aprobación de intervenciones constructivas menores".
- En caso de proyectos mayores a 40 m2 de construcción (LMU 20 ordinaria): Certificado de conformidad de la entidad colaboradora, Ficha técnica precontractual de la EMGIRS-EP.
- En caso de prestación del servicio para disposición final de escombros y/o lodos: Contrato de obra de infraestructura.
- En el caso de ser realizado el trámite por una tercera persona se deberá: Presentar un poder notariado junto con los documentos de identidad.

¿Cómo hago el trámite?

En caso que si requieran contrato del servicio disposición final de escombros y/o lodos, deberá:

1. Ingresar al portal www.emgirs.gob.ec y seleccionar la opción "Contratos en línea".
2. Ingresar las credenciales (usuario y contraseña).
3. Seleccionar el tipo de contrato que desea generar.
4. Leer y aceptar los Términos y Condiciones del contrato.
5. Cargar en el sistema los requisitos correspondientes al servicio.
6. Cargar en el sistema los requisitos del servicio.
7. Seleccionar la opción "Crear".
8. Recibir por correo electrónico la notificación de "Aprobación de la Solicitud" junto con la boleta de pago.
9. Pagar el valor del servicio en la caja (ventanilla) ubicada en las oficinas de la EMGIRS-EP o en redes de pago autorizadas (Banco Produbanco, SERVIPAGOS, PAGO ÁGIL y Botón de Pagos).
10. Ingresar al sistema de contratos en línea:
<https://contratosonline.emgirs.gob.ec:8443/co/clienteWeb/login>, con su usuario y contraseña, donde podrá: * Descargar el contrato desde la sección "Mis contratos". * Generar los tickets de ingreso desde la sección "Mis ingresos", seleccionando el número de contrato, fecha de visita, número de viajes y placa del vehículo. Posteriormente, descargar e imprimir los tickets.
11. Transportar los escombros a la escombrera autorizada, entregar los tickets y realizar la descarga en el área asignada por el Recaudador.

En caso de no necesitar un contrato del servicio de disposición final de escombros y/o lodos, deberá:

1. Dirigirse con los residuos de escombros y/o lodos a la escombrera autorizada más cercana.
2. Solicitar al Recaudador de la escombrera la autorización para la descarga, proporcionando los datos necesarios para la emisión de la orden para el cobro.
3. Cancelar el valor correspondiente según la orden para el cobro entregada por el Recaudador.
4. Realizar la descarga de los residuos en el lugar asignado por el Recaudador de la escombrera.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite de habilitación no tiene costo, pero existen tarifas del servicio de disposición final de escombros y/o lodos :

- Servicio de Disposición Final de Escombros Nocturno (06:00 18:00)
Tarifa de Metro Cúbico \$0,70
- Servicio de Disposición Final de Escombros Nocturno (18:00 06:00)
Tarifa de Metro Cúbico \$1,28
- Servicio de Disposición Final de Lodos en las Escombreras del DMQ.
Tarifa de Metro Cúbico \$4,19

Las tarifas se rigen o modifican conforme a lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 090-2025, expedida mediante Registro Oficial No. 55 del 9 de abril del 2025.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En línea:

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 17h00.

(En caso de requerir consultas o inquietudes presenciales del trámite)

Matriz EMGIRS: Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 en las oficinas de EMGIRS EP - Telégrafo E7-58 y calle El Porvenir.

Lugares para disposición final de escombros y/o lodos:

- **Escombrera El Troje IV:** Ubicada en Av. Simón Bolívar, frente a la planta de Tratamiento de Agua El Troje, junto al Parque Metropolitano del Sur. Horario de atención: De lunes a sábado de 06:00 a 22:00
- **Escombrera Oyacoto:** Ubicada en el sector de Oyacoto, Av. Panamericana Norte, ingreso a la Comuna San Francisco de Oyacoto (100m antes Estación Peaje Oyacoto) por calle 4 de octubre y desvió 1.5 Km por calle Quito Loma, Parroquia Calderón. Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 13:30 a 18:00. Sábados de 08:00 a 12:00 y de 13:30 a 17:00.
- **Escombrera San Antonio:** Ubicada en vía Reino de Quito (conocida también como vía a culebrillas), en sentido a la cantera Tanlahua, Parroquia de San Antonio de Pichincha. Horario de atención: De lunes a sábados de 08:00 a 17:00
- **Escombrera E35:** Ubicada en Sector San Juanito entre Pifo y Sangolquí (a 2 km Relleno Sanitario del Inga Bajo (EMGIRS-EP)), parroquia Píntag. Horario de atención: De lunes a sábado 08:00 a 17:00
- **Centro Piloto de Aprovechamiento de Escombros:** Ubicado en el Sector Sigsipamba, parroquia Pifo, km 4.2 de la vía Pifo – Papallacta, frente a Holcim Agregados S.A. (Este centro recepta exclusivamente escombros. No se recepta tierra, restos vegetales ni residuos de poda.) Horario de atención: De 08:00 a 17:00 de lunes a viernes. Sábados y feriados de 08:00 a 17:00.

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito 172.](#) Art. Art. 204, 205.
- [Ordenanza Metropolitana No. 090-2025.](#) Art. Art. 3.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Coordinación de Comercialización- EMGIRS-EP
Correo Electrónico: servicios.escombreras@emgirs.gob.ec
Teléfono: (593 2) 3930600, ext.1659

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
-----	-----	-------------------	-----------------------

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	2	419
2026	01	2	313
2025	12	0	148
2025	11	3	162
2025	10	0	190
2025	09	1	206
2025	08	0	172
2025	07	0	351
2025	06	2	266
2025	05	2	241
2025	04	5	239
2025	03	0	219
2025	02	0	194
2025	01	0	234
2024	12	0	176
2024	11	0	221
2024	10	0	218
2024	09	0	271
2024	08	0	251
2024	07	0	260
2020	12	0	3158